

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14- 0002999

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos..."

QUE mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0001546 del 14 de marzo del 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **CONSTRUCTORA CHRISTBARSA S.A.**

QUE la compañía ha superado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2013;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

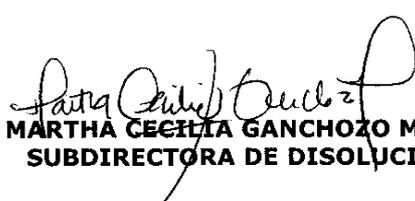
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **CONSTRUCTORA CHRISTBARSA S.A.** de la Resolución SC-INC-DNASD-SD-14-0001546 del 14 de marzo del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA CHRISTBARSA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a
- 8 MAY 2014



AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN